



CUSTODIA ALIMENTOS Y VISITAS
RADICADO 2016-00367-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 27 de enero de 2021..

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Respecto de la solicitud que eleva el demandado EVER GIRALDO ALVAREZ, relacionada con expedir certificación para el retiro de sus cesantías, luego de examinado el expediente puede observarse que no existe embargo alguno sobre dichas prestaciones, de otro lado, se advierte que la cuota alimentaria se ha venido descontando de su asignación de retiro, tal como se corrobora en el reporte de depósitos judiciales, razón por la cual se dispone que por secretaria se emita certificación en la cual se indique que una vez revisado el expediente no se encuentra que se haya decretado embargo sobre las cesantías a las que tiene derecho el señor EVER GIRALDO ALVAREZ.

Una vez elaborada la indicada certificación, remítase la misma al correo electrónico suministrado por el peticionario.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **012** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS